

## INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA VIRGEN DE LA ARRIXACA

### CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

#### A) BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

#### B) CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2023

#### C) MEMORIA DEL EJERCICIO 2023

1. NATURALEZA JURIDICA DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA VIRGEN DE LA ARRIXACA .....	4
2. ACTIVIDAD DEL IMIB .....	7
3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES .....	13
4. EXCEDENTE DEL EJERCICIO .....	15
5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN .....	15
6. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE .....	21
7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR .....	28
8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS .....	29
9. FONDOS PROPIOS .....	32
10. SITUACIÓN FISCAL .....	33
11. INGRESOS Y GASTOS .....	34
12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS .....	36
13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE .....	37
14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS .....	37
15. INVENTARIO .....	37
16. OPERACIONES CON ENTIDADES VINCULADAS .....	37
17. OTRA INFORMACIÓN .....	37

#### D) FORMULACIÓN DE CUENTAS

#### E) ANEXOS:

- Anexo I: Descripción analítica de las actividades del IMIB
- Anexo II: Inventario de bienes y obligaciones del IMIB
- Anexo III. Ejecución del presupuesto y programa anual de inversiones 2023



# INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA VIRGEN DE LA ARRIXACA

## A. BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

		31/12/2022	31/12/2023
	NOTAS DE LA MEMORIA	IMPORTE	IMPORTE
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>21.468.816</b>	<b>20.224.371</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>		<b>74.537</b>	<b>46.030</b>
5. Aplicaciones informáticas	6	32.464	20.101
6. Derechos sobre activos cedidos en uso	6	42.073	25.929
<b>III. Inmovilizado material</b>		<b>13.537.709</b>	<b>13.194.722</b>
1. Terrenos y construcciones.		8.619.851	8.480.510
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	6	4.917.859	4.714.213
3. Inmovilizado en curso y anticipos	6	0	0
<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>7.856.570</b>	<b>6.983.618</b>
5. Otros Activos Financieros		7.856.570	6.983.618
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3.564.803</b>	<b>4.437.755</b>
<b>II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>		<b>3.564.803</b>	<b>4.437.755</b>
1. Grupo Carm deudor por actividad propia	8.1	3.564.803	4.437.755
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>25.033.620</b>	<b>23.789.174</b>

		IMPORTE	IMPORTE
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>18.005.796</b>	<b>17.320.095</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>		<b>16.210.862</b>	<b>15.880.569</b>
<b>I. Dotación fundacional/Fondo Social</b>		<b>15.483.230</b>	<b>15.152.937</b>
1. Dotación fundacional/Fondo social	9	15.483.230	15.152.937
<b>II. Reservas</b>		<b>2.668.813</b>	<b>2.668.813</b>
2. Otras reservas	10	2.668.813	2.668.813
<b>III. Excedente de ejercicios anteriores</b>		<b>-1.941.181</b>	<b>-1.941.181</b>
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	9	-1.941.181	-1.941.181
<b>IV. Excedente del ejercicio</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
9		0	0
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		<b>1.794.935</b>	<b>1.439.526</b>
<b>I. Subvenciones</b>		<b>1.794.935</b>	<b>1.439.526</b>
14		1.794.935	1.439.526
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>6.154.871</b>	<b>5.596.127</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>6.154.871</b>	<b>5.596.127</b>
5. Otros pasivos financieros	8.2	6.154.871	5.596.127
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>872.952</b>	<b>872.952</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>872.952</b>	<b>872.952</b>
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	8.2	872.952	872.952
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>25.033.620</b>	<b>23.789.174</b>

MARTINEZ LOZANO, MARIA FUENSANTA 17/06/2024 13:44:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07-e021da-2c9f18dd-6232-0050569b6280



## INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA VIRGEN DE LA ARRIXACA

### B. CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2023

	NOTAS DE LA MEMORIA	2.022	2.023
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>		<b>11.610.125</b>	<b>12.699.272</b>
b) Aportaciones de usuarios	11	1.402.065	1.550.169
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	11	402.057	602.349
d) Subvenciones imputados al resultado del ejercicio	11	9.527.282	10.161.093
e) Donaciones y legados imputados a resultado del ejercicio	11	278.722	385.661
<b>2. Gastos por ayudas y otros</b>		<b>-473.718</b>	<b>-278.533</b>
a) Ayudas monetarias	11	-256.593	-252.445
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	11	-217.124	-26.088
<b>3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		<b>-25.834</b>	<b>-15.161</b>
<b>5. Aprovisionamientos</b>	<b>11</b>	<b>-1.994.320</b>	<b>-2.222.449</b>
<b>6. Otros ingresos de la actividad</b>	<b>11</b>	<b>-18.342</b>	<b>55.127</b>
<b>7. Gastos de personal:</b>		<b>-6.372.234</b>	<b>-7.455.029</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		-4.892.166	-5.749.369
b) Cargas sociales	11	-1.480.069	-1.705.660
<b>8. Otros gastos de la actividad</b>		<b>-2.694.368</b>	<b>-2.785.340</b>
a) Servicios exteriores		-2.675.135	-2.782.388
b) Tributos		-19.233	-2.952
<b>9. Amortización del inmovilizado</b>	<b>6</b>	<b>-1.723.670</b>	<b>-2.130.639</b>
<b>10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>		<b>1.706.873</b>	<b>2.113.861</b>
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio	11	337.793	293.763
b) Donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio	11	1.369.079	1.820.098
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>		<b>14.511</b>	<b>-18.890</b>
<b>13. Ingresos financieros:</b>		<b>349.052</b>	<b>342.711</b>
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	8,2,11	349.052	342.711
a2) De terceros	8,2,11	349.052	342.711
<b>14. Gastos financieros</b>		<b>-363.546</b>	<b>-323.681</b>
b) Por deudas con terceros	8,2,11	-363.546	-323.681
<b>16. Diferencias de cambio</b>		<b>-17</b>	<b>-140</b>
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)</b>		<b>-14.511</b>	<b>18.890</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3. + 18)</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto</b>			
<b>3. Subvenciones recibidas</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (2)</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
<b>3. Subvenciones recibidas</b>	<b>14</b>	<b>-497.593</b>	<b>-355.409</b>
<b>C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)</b>		<b>-497.593</b>	<b>-355.409</b>
<b>D) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (B1+C1)</b>		<b>-497.593</b>	<b>-355.409</b>
<b>G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL</b>	<b>9</b>	<b>-205.856</b>	<b>-330.293</b>
<b>H) OTRAS VARIACIONES</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)</b>		<b>-703.448</b>	<b>-685.702</b>

17/06/2024 13:44:30

MARTÍNEZ LOZANO, MARÍA FUENSANTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07e0214a-2c9f-8ddd-d232-0050509b6280

## INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA VIRGEN DE LA ARRIXACA

### C.- MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 1. NATURALEZA JURIDICA DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA VIRGEN DE LA ARRIXACA

El Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria Virgen de la Arrixaca (en lo sucesivo, "IMIB") se constituye con fecha 23 de abril de 2011 por acuerdo del Consejo de Gobierno y al amparo de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud, que propicia la configuración de Institutos de Investigación Sanitaria que serán acreditados a propuesta del Instituto de Salud Carlos III, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, por el que se establece el procedimiento de acreditación de los Institutos de Investigación Sanitaria.

El IMIB, de acuerdo con sus estatutos, carece de personalidad jurídica propia, y se constituye a través de convenio que firma la CARM (a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y la Consejería de Educación, Cultura y Universidades), la Universidad de Murcia, el Servicio Murciano de Salud, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (en adelante la FFIS)

Según este convenio realizan las partes las siguientes aportaciones:

- Consejería de Sanidad: Recursos materiales (entre otros recursos bibliográficos, Laboratorios de la Dirección General de Salud Pública y aulas de formación) y recursos humanos de la propia consejería.
- Servicio Murciano de Salud: Recursos materiales (Infraestructuras hospitalarias de los Hospitales Universitarios de la Región, Animalario Libre de Patógenos, Unidad AECC de Investigación Traslacional en Cáncer de la Región de Murcia y Biobancos ubicados en centros del Servicio Murciano de Salud) y humanos (servicios de apoyo y personal técnico e investigador).
- Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS): la totalidad de sus recursos materiales y humanos se ponen al servicio del IMIB.
- Universidad de Murcia: Servicios, instalaciones e infraestructuras de investigación en la forma que se especifica en el propio convenio.
- Universidad Politécnica de Cartagena, los recursos humanos y materiales recogidos en el mencionado convenio.

Con fecha 31 de julio de 2014, por acuerdo de su Junta de Gobierno (BORM nº 151 de fecha 3 de julio de 2015) deja de ser miembro del IMIB la Universidad Politécnica de Cartagena.

Con fecha 29 de octubre de 2021 se publicó un nuevo convenio entre las partes como nuevo marco de la Colaboración para la Gestión y Funcionamiento del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria (IMIB) (BORM nº 251). Según este convenio, las partes realizan las siguientes aportaciones:

#### APORTACIONES DE RECURSOS MATERIALES APORTACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (UMU) AL IMIB:

Infraestructuras de adscripción funcional al IMIB, con regulación específica de acceso y de cesión de uso regulada mediante convenio entre ambas entidades.

- Dependencias del edificio LAIB bajo la dirección del IMIB
- Dependencias del edificio LAIB y Campus de CC. De la Salud en uso compartido con UM
- Soporte Financiero, cuya estipulación se realizará mediante acuerdos bilaterales entre ambas entidades:

\*RRHH

\*Proyectos



## APORTACIONES DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS) Infraestructuras puestas a disposición del IMIB y de uso compartido

- Sala Blanca
- Animalario SPF
- PUVA
- Edificio Asociación Española Contra el Cáncer o EECC o UICEC o LABORATORIOS
- Hospitales y Centros de Salud del SMS
- Biobanco y Nodos del Biobanco en Hospitales
- Centro de Genética Clínica y Bioquímica
- Laboratorios del Centro de Hemodonación
- Soporte Financiero o Cofinanciación ▪ RRHH ▪ Proyectos o Subvenciones directas o Costes indirectos.

## APORTACIONES DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y DE LA FFIS

- Infraestructuras puestas a disposición IMIB y de uso compartido
- Plataforma de EECC
- Plataforma de Bioinformática
- Plataforma de Genómica
- Plataforma de Proteómica
- Plataforma de Patología
- Soporte Financiero o Cofinanciación ▪ RRHH ▪ Proyectos (subvención directa y costes indirectos) o Subvenciones directas o Costes indirectos

De acuerdo con lo establecido en el acuerdo de creación, el IMIB carece de personalidad jurídica propia, por lo que los actos jurídicos necesarios para la consecución de sus fines son adoptados por la FFIS, que se designa en este convenio como órgano de gestión del IMIB, sin perjuicio de las competencias de cada una de las instituciones que se asocian. La FFIS se rige en sus actividades jurídicas externas principalmente por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Al ser la FFIS una fundación constituida con aportación mayoritaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, está sujeta a la normativa que establece esta entidad en relación a las fundaciones del sector público autonómico.

En concreto, el IMIB como ente se rige por las disposiciones contenidas en sus Estatutos, por su Reglamento de Régimen Interior, por la legislación básica del Estado en la materia, por la autonómica de desarrollo y ejecución de la misma y, supletoriamente, por el resto de disposiciones legales de carácter general que les sean de aplicación.

El IMIB tiene como órganos de gobierno la Junta de Gobierno y su Comité Permanente. A nivel de órganos de dirección, el IMIB dispone de los siguientes:

- a) Colegiado: El Consejo de Dirección.
- b) Unipersonales: Director, Subdirectores Científicos, Subdirector Técnico.

El órgano de gestión del IMIB es la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS).

Son órganos consultivos del IMIB:

- c) El Comité Científico Externo (CCE)
- d) El Comité Científico Interno (CCI)
- e) Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC)
- f) Comité de Ética de Experimentación Animal (CEEA)

El Régimen patrimonial, económico, financiero, presupuestario, contable y de control se rige por los siguientes principios:

- 1.- El patrimonio destinado a la investigación desarrollada en el IMIB, estar formado por bienes y derechos de cualquier naturaleza y deberán quedar reflejados en el inventario



correspondiente, administrado por el órgano de gestión, es decir, la FFIS.

- 2.- Para la realización de sus fines, el IMIB dispondrá de los siguientes recursos:
  - a) Las aportaciones consignadas en el acto constitutivo.
  - b) Las aportaciones de las instituciones participantes, reflejadas en sus respectivos presupuestos.
  - c) Las aportaciones obtenidas mediante convenios o contratos de investigación suscritos con terceros.
  - d) Los fondos provenientes de la prestación de servicios del IMIB, así como la realización de sus fines.
  - e) Los legados, donaciones, subvenciones y ayudas de todo tipo destinadas al IMIB.
  - f) Cualquier otro recurso que legalmente pueda corresponderle.
- 3.- El control financiero del IMIB estará sometido a las disposiciones legales aplicables.
- 4.- La gestión de los proyectos que se ejecutan en el marco del IMIB se realiza sobre la base de no obtención de resultados negativos y de imputaciones internas entre los miembros del convenio que participen en cada uno. Los datos económicos de la actividad del IMIB realizada por el órgano de gestión se recogen en el apartado 15.1 de las cuentas de la FFIS (actividad 2).

Estos entes participantes han suscrito unas normas complementarias de los estatutos en el que se detallan los porcentajes de participación y aportación de activos materiales para el correcto funcionamiento del IMIB.

17/06/2024 13:44:30

MARTINEZ LOZANO, MARIA FUERSANTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07e021da-2c9f-18dd-6232-0050569b6280



## 2. ACTIVIDAD DEL IMIB

El IMIB tiene por finalidad fomentar, desarrollar e integrar la investigación biosanitaria de excelencia en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia, así como en el entorno geográfico o colaborativo del mismo.

El IMIB está constituido por un total de 1.330 personas incluyendo su comunidad científica, personal de apoyo y personal de gestión. Entre ellos los investigadores se hallan organizados en siete Áreas Temáticas:

1. Hematología y Oncología Clínico-Experimental. Genética Clínica
2. Enfermedades Cardiovasculares y Respiratorias
3. Enfermedades Digestivas y Endocrino-Metabólicas
4. Neurociencias y Órganos de los Sentidos
5. Epidemiología, Salud Pública y Servicios de Salud
6. Inmunología, Microbiología y Enfermedades Infecciosas
7. Biotecnología. Aplicaciones Sanitarias de Biociencias

Además, el IMIB integra distintos Servicios Transversales de Apoyo a la Investigación Biomédica que los aportan las dos entidades asociadas: el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia.

Los principales centros de IMIB se ubican en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca y en el Campus de Ciencias de la Salud de la Universidad de Murcia, ambos en El Palmar.

Asimismo, el IMIB-Arrixaca integra grupos estratégicos muy importantes, situados en el Campus Universitario de Espinardo, en el Hospital Universitario Morales Meseguer de Murcia, en el Centro Regional de Hemodonación, en la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia, en el Hospital Santa Lucía de Cartagena y en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Para el año 2023, las actividades realizadas por el IMIB se encuentran recogidas en el Plan de Actividades aprobado con fecha 28 de diciembre de 2022 mediante acuerdo de Junta de Gobierno, el cual se ha cumplido casi en su totalidad.

En este sentido, la producción científica del IMIB correspondiente a 2023 se resume en:

- Nº Total de artículos científicos publicados durante 2023: 556 (624 en 2022)
- Impacto total acumulativo: 4.151,44 impacto promedio 7,47. En 2022 los datos eran 4.492,29 de impacto total y 7,2 de impacto medio.
- Nº de proyectos Internacionales activos: 22 (29 en 2022)
- Nº de proyectos Nacionales activos: 96 (137 en 2022)
- Nº de proyectos Regionales activos: 33 (50 en 2022)
- Nº de Ensayos Clínicos con medicamento: 326 (331 en 2022)
- Nº de estudios post-autorización: 149 (138 en 2022)
- Nº de estudios sin post autorización: 81 (73 en 2022)
- Nº de Ensayos clínicos con producto sanitario activos: 26 (26 en 2022)
- Nº de Tesis Doctorales defendidas en 2023: 56 (63 en 2022)

La relación de Áreas e indicadores de producción científica asociadas, se recogen en la memoria científica que se aprueba anualmente.

Relación de los Servicios transversales (Plataformas):

1. Animalario Arrixaca libre de patógenos: El nuevo edificio para Animalario libre de patógenos específicos, integrado en el recinto del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, se engloba dentro de las infraestructuras de apoyo común con las que cuentan los investigadores del IMIB para el desarrollo de sus actividades científicas, y constituye una plataforma singular para favorecer la investigación traslacional de calidad.

El concepto de estabular animales de estatus microbiológico no controlado pone en peligro a los propios animales, muchos de ellos organismos modificados genéticamente (OMGs) de valor incalculable, y pone



en riesgo los resultados de la investigación. Si un investigador emplea animales de un estatus sanitario desconocido, estará incorporando variables no controladas a sus experimentos con repercusión en los parámetros bioquímicos, inmunológicos o hallazgos histopatológicos, que pueden dar lugar a una interpretación errónea de los resultados obtenidos. De esta manera, generando animales SPF y manteniéndolos en condiciones barrera controladas nuestros investigadores generarán resultados validables, reproducibles y competitivos.

Para ello, el Animalario está convenientemente dotado para la estabulación de ratones y peces cebra en condiciones libre de patógenos y está al servicio de los investigadores que quieran mantener sus líneas de interés de acuerdo con los más altos estándares internacionales en instalaciones de ratones modificados genéticamente.

2. Biobanco: El Biobanco es una plataforma de apoyo a la investigación traslacional, que gestiona las muestras biológicas humanas y los datos asociados a ella utilizados en investigación, con criterios de calidad excelente y cumpliendo los requisitos éticos y legales vigentes en la actualidad.

Es, además, el Nodo Coordinador del Biobanco en Red de la Región de Murcia, BIOBANC-MUR, inscrito en el Registro Nacional de Biobancos (ISCIII; B.0000859) y pertenece a la Plataforma Nacional Red de Biobancos y Biomodelos, RNBB (<http://www.redbiobancos.es>; expediente PT20/00199).

Su finalidad es la obtención, procesamiento, conservación y cesión de todo tipo de muestras biológicas humanas. Además, asesora y proporciona a los investigadores servicios de carácter científico-técnico. Todo ello, garantizando que se cumplen los derechos de donantes y trabajando bajo un sistema de calidad. El biobanco está certificado por la norma ISO 9001:2015 desde mayo de 2018.

La actividad del biobanco se basa en cinco grandes procesos:

Asesoramiento técnico, ético y legal para gestión de muestras biológicas humanas en el ámbito de proyectos de investigación.

Gestión de muestras y datos:

Registro de muestras y datos en el sistema de gestión específico de biobanco desarrollado por la Plataforma de Informática Biomédica del IMIB.

Procesado de muestras biológicas humanas y producción de bio-recursos.

Almacenamiento de muestras: Sistema de almacenamiento en tubos codificados Data Matrix; tejido congelado en bloques de OCT; Criopreservación en congeladores de -20°C, -40°C, -80°C y -190°C (nitrógenos líquidos y en fase vapor).

Cesión de muestras biológicas y datos asociados.

Custodia de colecciones y gestión de muestras fuera del ámbito de biobanco.

Procesado de muestras y técnicas moleculares (extracción de ácidos nucleicos).

3. Unidad de Investigación clínica y Ensayos clínicos (UICEC): La Unidad de Investigación Clínica y Ensayos Clínicos (UICEC) forma parte de la plataforma de ensayos clínicos IMIB. Esta Plataforma se encuentra ubicada en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca en el Edificio de Investigación IMIB-AECC.

La plataforma presta apoyo y servicio a todos los grupos interesados en realizar estudios de investigación clínica, tanto ensayos clínicos como estudios postautorización con carácter independiente y no comercial, pertenecientes o no al IMIB.

La función de la plataforma consiste en dar soporte a los grupos de investigación que quieran realizar un estudio de investigación clínica. Este soporte abarca todas las fases de realización del estudio, desde el asesoramiento inicial, la puesta a punto, la fase de ejecución y la finalización del mismo.

La plataforma asesora al investigador cuando quiere llevar a cabo un proyecto concebido a partir de una idea inicial. Estos investigadores reciben las pautas que deben seguir para comenzar el proceso. Una vez que se ha reunido toda la documentación necesaria, se inician los trámites administrativos, así como las gestiones para la obtención de los permisos de autorización con las Agencias Española y Europea del Medicamento y con los Comités Éticos de los distintos centros donde se realizan los estudios.

La plataforma asiste a los investigadores en la elaboración o revisión de protocolos, así como todo tipo de documentación que se usará durante el estudio. La plataforma, como parte de sus servicios, se asegura de que esta documentación que se va a implementar esté actualizada de acuerdo con los cambios que pudieran producirse en el protocolo del estudio y con la normativa vigente. Así, los servicios que realiza se centran, fundamentalmente, en las tareas de gestión, monitorización y elaboración de cualquier tipo de informe necesario durante la marcha del estudio como son informes de inicio, monitorización, seguridad, seguimiento y cierre. Igualmente, la plataforma realiza tareas de farmacovigilancia de los ensayos en caso de que se demande dicho servicio.



La plataforma forma parte de la red nacional de ensayos clínicos SCReN (Spanish Clinical Research Network) y la red Europea ECRIN (European Clinical Research Infrastructures Network). Como parte integrante de ambas redes gestiona, coordina y monitoriza diversos ensayos clínicos de ámbito nacional e internacional.

4. Genómica: La Plataforma de Genómica actúa como un servicio central que proporciona a los investigadores del IMIB y de la Universidad de Murcia principalmente, el acceso a herramientas genómicas demandadas en la actualidad para la generación de datos moleculares masivos.

La plataforma ofrece un servicio completo en cuanto a técnicas genéticas y moleculares se refiere, partiendo desde un asesoramiento personalizado en el desarrollo de los proyectos, diseño experimental, ejecución de los procesos, análisis e interpretación de los resultados con las herramientas informáticas disponibles, así como la colaboración en la preparación de manuscritos.

Cabe destacar entre las técnicas más demandadas, la secuenciación masiva con paneles personalizados diseñados por el personal de la plataforma, así como la novedosa aplicación de paneles comerciales de alta sensibilidad sobre muestras de biopsia líquida para la detección de variantes raras.

También presenta una gran demanda los análisis de expresión génica mediante PCR cuantitativa, así como otras aplicaciones de la PCR en Tiempo Real para la detección de amplicones específicos. Para genotipado mediante PCR en Tiempo Real se ha validado el uso de sondas KASP resultando un método mucho más económico para los investigadores.

Los estudios de expresión diferencial mediante la técnica de microarrays se han llevado a cabo en varios proyectos y se han implementado los microarrays para estudios de metilación, así como su aplicación en diferentes especies.

Paralelamente, se ha puesto en marcha la técnica de pirosecuenciación para el análisis y la cuantificación de zonas metiladas dirigidas.

A finales del 2018 se comenzó a desarrollar el análisis de la diversidad bacteriana en muestras ambientales mediante aplicación de la metagenómica, presentando esta técnica un gran interés general y futura demanda.

Se han establecido flujos de trabajo y transferencia de los resultados a través de plataformas digitales, de modo que sea accesible el análisis de resultados con las herramientas disponibles online y el almacenamiento de datos para los investigadores.

La Plataforma de Genómica se sitúa en el laboratorio 0.16 del edificio LAIB. También dispone de los laboratorios 4.13/4.14 del Edificio LAIB.

5. Informática Biomédica y Bioinformática: El objetivo principal de la plataforma consiste en ofrecer una serie de servicios relacionados con las áreas de actuación de la informática biomédica y la bioinformática que permitan dar respuesta a los requisitos que puedan surgir en los proyectos de investigación del IMIB. Para conseguir este objetivo haremos uso de los estándares más habituales en el ámbito de la biomedicina, para facilitar la divulgación de los resultados.

6. Anatomía Patológica Experimental: La actividad de la Plataforma de Patología del IMIB se centra en la realización de técnicas y/o análisis de Anatomía Patológica (macroscópico, microscópico y ultramicroscópico) de toda clase de modelos preclínicos experimentales al servicio de toda la comunidad investigadora del Instituto y de otras instituciones públicas y/o privadas

7. Proteómica: La Plataforma de Proteómica del IMIB es una infraestructura que tiene como misión principal la separación, cuantificación, identificación y caracterización de proteínas en sistemas de interés biológico y biomédico mediante técnicas de electroforesis bidimensional, cromatografía líquida multidimensional y espectrometría de masas.

La Proteómica es un área de la Biología cuyo objetivo es el estudio de los proteomas. Un proteoma es el conjunto de proteínas expresadas por un genoma, una célula o un tejido. La Proteómica proporciona un conjunto de herramientas muy poderosas para el estudio a gran escala de la función de los genes a nivel de proteína, teniendo un enorme potencial en el área de la biomedicina para el desarrollo de métodos de diagnóstico y pronóstico de enfermedades y para la búsqueda de dianas que permitan el diseño de nuevos fármacos y vacunas.

8. Sala Blanca: La Unidad de Producción Celular del IMIB es una sala blanca de tipo farmacéutico en la que se producen medicamentos de terapia avanzada para uso clínico y medicamentos sujetos a prescripción facultativa como el plasma rico en plaquetas. Su puesta en marcha fue autorizada por la



Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en 2014 y posteriormente se recertificó en abril de 2017. Se recibe una inspección de oficio de la autoridad competente como máximo cada 3 años.

Su actividad principal es la fabricación de productos de terapia celular tanto autólogos como alogénicos, modificados o no mediante fucosilación para su aplicación en humanos en el contexto de ensayos clínicos o usos compasivos. Las operaciones de fabricación que tenemos autorizadas son:

Fabricación de medicamentos de terapia avanzada:

-Células mononucleares troncales adultas autólogas de médula ósea no expandidas.

-Membrana amniótica alogénica criopreservada.

-Células mesenquimales troncales adultas autólogas de médula ósea expandidas sembradas en fosfato tricálcico (MSC-FTC).

-Células mesenquimales troncales adultas autólogas de médula ósea expandidas y fucosiladas.

-Células mesenquimales troncales adultas alogénicas de médula ósea expandidas y fucosiladas.

Fabricación de medicamentos sujetos a prescripción médica:

-Plasma rico en plaquetas autólogo.

Otras terapias celulares:

Células mononucleadas de médula ósea autóloga para aplicación en traumatología. Ofrece un servicio integral que incluye el asesoramiento científico para el desarrollo básico de nuevas terapias, validación de productos en investigación y generación de la documentación necesaria para la aprobación por las agencias reguladoras de nuevos productos en investigación.

Así mismo, ofrece servicios de control de calidad bajo los estándares de NCF de la Unión Europea y Farmacopea Europea: endotoxinas. Inmunofenotipo. Viabilidad y potencia.

Su labor es fundamental para que los avances en I+D+i que se alcancen en la Región en relación con la terapia celular reviertan finalmente en la salud y la calidad de vida de la población, facilitando la actividad en este ámbito del resto de áreas de investigación básica y clínica del instituto, ahorrando tiempo y recursos a los investigadores que la soliciten. Además, tiene un alto nivel de competitividad, imprescindible en la búsqueda de alianzas con agentes del ámbito de la I+D+i, académico y empresarial a nivel estatal e internacional.

9. Servicios de análisis de imagen: El Servicio de Análisis de Imagen ofrece a los distintos grupos de investigación IMIB, la preparación de determinadas muestras destinadas a análisis de imagen, la realización de mejora digital de imagen y obtención de datos cuantitativos (morfométricos y densitométricos) y reconstrucciones tridimensionales, de gran utilidad en la investigación científica y técnica, control de calidad y diagnóstico biomédico. Los análisis de imagen incluyen diferentes soportes desde muestras macroscópicas, microscopía de luz y electrónica, geles de electroforesis, blots, films, radiografías o pantallas sensibles a señales radiactivas.

Además, también ofrece herramientas de diseño, escáner, impresión en color, impresión de posters destinados a presentaciones de resultados con fines científicos y docentes.

10. Biología Molecular: El Servicio de Biología Molecular ofrece a los grupos de investigación IMIB un conjunto de instalaciones, equipos y personal especializado para la puesta a punto y el mantenimiento de aquellas técnicas de biología molecular demandadas por los interesados.

11. Cultivo de tejidos: La Plataforma de Cultivo de Tejidos ofrece infraestructura para el cultivo de células y tejidos, así como servicios de criopreservación, citometría de flujo, separación celular (sorting) y una variedad de técnicas relacionadas con el trabajo con cultivo de células y tejidos: microscopía óptica (contraste de fases y fluorescencia), microfotografía digital, espectrofotometría, medidas de absorbancia, fluorescencia y luminiscencia, medida de ritmos circadianos, ensayos multiplex, etc.

12. Experimentación animal: Tiene como objetivo el apoyo a la investigación científica y la docencia, enmarcado en el reemplazo y reducción de la utilización de animales en procedimientos y el refinamiento de la cría, el alojamiento, los cuidados y la utilización de animales en tales procedimientos.

Sus funciones consisten en el suministro, cría, mantenimiento de animales de experimentación, apoyo técnico en la realización de procedimientos experimentales y técnicas de diagnóstico por imagen preclínica, asesoramiento sobre diseño experimental, aplicando y garantizando el cumplimiento del Real Decreto 53/2013, así como de dotar de las instalaciones y recursos humanos necesarios al personal docente e investigador interesado y/o especializado en la investigación con animales de laboratorio.



13. Microscopía: El Servicio de Microscopía ofrece a los grupos de investigación del IMIB un conjunto de prestaciones relacionadas con la utilización de microscopios electrónicos de transmisión, barrido y microscopía óptica de altas prestaciones, incluyendo, en este último caso, microscopía con focal, así como técnicas accesorias para cada tipo de microscopía.

14. Radioprotección y residuos: La Sección de Radioprotección y Residuos (SRR) ofrece a los grupos de investigación del IMIB instalaciones radiactivas autorizadas, equipamiento, medios necesarios para trabajar con radiaciones ionizantes, asesoramiento y personal especializado (supervisores y operadores de instalaciones radiactivas). Además, también se ocupa de la gestión de los residuos radiactivos y peligrosos generados en la Universidad de Murcia e IMIB. Además, dispone de infraestructura adecuada para el trabajo con cultivo de células y tejidos con radioisótopos que requieran hasta un nivel de contención 2.

### Recursos empleados en la realización de las actividades.

Para el control de los recursos empleados en cada actividad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, el IMIB ha encuadrado su actividad en cinco grandes bloques, donde se detallan los recursos obtenidos y el destino de los mismos. Estas áreas de actividad son:

- a Donaciones recibidas de la Industria Farmacéutica.
- b Subvenciones concedidas por Organismos Públicos Regionales.
- c Ingresos procedentes del Instituto de Salud Carlos III.
- d Ingresos provenientes de otros organismos estatales.
- e Ingresos provenientes de otros convenios.

El desglose de cada una de estas áreas de actuación se desglosa en los Anexo I que acompaña a la presente Memoria.

### Recursos Humanos empleados

La estructura laboral del personal contratado para el IMIB por la estructura de gestión en 2023 es la que a continuación se detalla:

CATEGORÍA	EQUIVALENCIA AÑO			PERSONAL CONTRATADO 31/12		
	SEXO		Total, general	SEXO		Total general
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer	
AUXILIAR	1,50	3,89	5,39	1,50	4,40	5,90
DIRECTOR	0,00	0,75	0,75	0,00	0,75	0,75
TECNICO FP	10,61	33,15	43,76	9,90	37,90	47,80
TITULADO MEDIO/ TITULADO GRADO	14,79	28,12	42,91	16,21	27,55	43,76
TITULADO SUPERIOR DOCTOR	12,93	20,72	33,65	14,00	22,80	36,80
TITULADO SUPERIOR /TÉCNICO MASTER	11,55	43,93	55,48	12,40	42,75	55,15
<b>Total general</b>	<b>51,38</b>	<b>130,56</b>	<b>181,94</b>	<b>54,01</b>	<b>136,15</b>	<b>190,16</b>

El número medio de personas empleadas con discapacidad es de 4,61, que se desglosan en 2,76 mujeres (1.76 técnico grado y 1 titulado master) y 1,85 hombres (1 técnico FP y 0.85 Titulado grado.). A 31 de diciembre se encontraban contratados 2 mujeres (1 titulado grado y 1 técnico master) y 1,85 hombres (1 FP y 0,85 grado).

En el año 2022 los datos fueron:

CATEGORÍA	EQUIVALENCIA AÑO			PERSONAL CONTRATADO 31/12		
	SEXO			SEXO		
	Hombre	Mujer	Total, general	Hombre	Mujer	Total general
AUXILIAR	1,50	3,40	4,90	1,5	3,4	4,9
DIRECTOR		0,75	0,75		0,75	0,75
TECNICO FP	8,39	33,92	42,31	10,9	35,1	46
TITULADO MEDIO/ TITULADO GRADO	7,82	20,86	28,68	13,21	29,05	42,26
TITULADO SUPERIOR DOCTOR	12,50	17,28	29,77	13	18	31
TITULADO SUPERIOR /TÉCNICO MASTER	11,09	50,69	61,78	12,4	50,4	62,8
<b>Total general</b>	<b>41,30</b>	<b>126,90</b>	<b>168,19</b>	<b>51,01</b>	<b>136,7</b>	<b>187,71</b>

El número medio de personas empleadas con discapacidad era de 4,08, que se desglosan en 2,30 mujeres (0.06 FP, 0.24 técnico grado y 2 titulado master) y 1,78 hombres (0.93 técnico FP y 0.85 Titulado grado.). A 31 de diciembre se encontraban contratados 4 mujeres (2 titulado grado y 2 técnico master) y 2 hombres (1 FP y 1 grado).

Por áreas de actividad la distribución de 2023 es la siguiente:

Imputación	EQUIVALENCIA AÑO			PERSONAL CONTRATADO A 31/12/2022		
	SEXO			SEXO		
	Número medio Hombres	Número medio Mujeres	Número Medio Total	Total hombres	Total mujeres	Total empleados
ESTRUCTURA DE GESTIÓN	7,01	21,58	28,59	7,01	22,65	29,66
INVESTIGADOR PLANTILLA	3,00	2,00	5,00	3,00	2,00	5,00
PLATAFORMAS	12,42	28,06	40,48	11,00	29,00	40,00
PROYECTOS IMIB	27,96	76,92	104,88	32,00	80,50	112,50
TECNICO ESTABILIZADO	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	3,00
<b>Total general</b>	<b>51,39</b>	<b>130,56</b>	<b>181,95</b>	<b>54,01</b>	<b>136,15</b>	<b>190,16</b>

En 2022 los datos fueron:

Imputación	EQUIVALENCIA AÑO			PERSONAL CONTRATADO A 31/12/2022		
	SEXO			SEXO		
	Número medio Hombres	Número medio Mujeres	Número Medio Total	Total hombres	Total mujeres	Total empleados
ESTRUCTURA DE GESTIÓN	7,60	22,12	29,72	7,01	22,4	29,41
INVESTIGADOR PLANTILLA	3,00	2,00	5,00	3	2	5
PLATAFORMAS	10,93	28,14	39,07	14	29	43
PROYECTOS IMIB	18,77	72,63	91,40	26	81,3	107,3
TECNICO ESTABILIZADO	1,00	2,00	3,00	1	2	3
<b>Total general</b>	<b>41,30</b>	<b>126,90</b>	<b>168,19</b>	<b>51,01</b>	<b>136,7</b>	<b>187,71</b>

17/06/2024 13:44:30

MARTINEZ LOZANO, MARIA FUERSANTIA  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07e021da-2c9f-8dd-6232-0050569b6280



### 3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

#### a) Marco normativo de información financiera aplicable a las presentes Cuentas Anuales

En tanto en cuanto el IMIB carece de personalidad jurídica, no es un sujeto contable obligado a la formulación de cuentas anuales. No obstante, el hecho de que una entidad no esté obligada a formular cuentas anuales no significa que no pueda realizarlas. A este respecto, por ejemplo, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en su Consulta 6 del Boletín 87, septiembre 2011, mencionó la posibilidad de que los sujetos no contables puedan formular unos estados financieros *similares* a los contenidos en el Plan General de Contabilidad.

En este punto, es necesario reseñar el motivo que lleva a las entidades colaboradoras en el IMIB a formular cuentas anuales y qué objetivo se pretende alcanzar con ello.

En primer lugar, las naturalezas públicas—tanto de las entidades colaboradoras como de los caudales gestionados aconsejan realizar un esfuerzo de transparencia mayor al que se seguiría en caso de un proyecto privado conformado por sociedades mercantiles. A pesar de que los activos y resultados del IMIB son el resultado de la integración de las cuentas anuales de cada uno de los entes colaboradores (tal y como se menciona más adelante), interesa mostrar no solo la actividad llevada a cabo por el IMIB, sino también el patrimonio con que cuenta y los ingresos/gastos atribuibles a dicho ente, tanto para mostrar de manera agregada dichas magnitudes como para facilitar una eventual labor interventora por parte de los organismos que tengan encomendados dicha tarea en relación tanto con los caudales gestionados como por la naturaleza de los entes colaboradores.

No obstante lo anterior, el hecho de que se vayan a formular unos estados financieros que, como bien indica el ICAC, serán *similares* a los establecidos en el Plan General de Contabilidad no significa que deba perderse de vista la idiosincrasia de los presentes estados financieros. Los tres entes colaboradores deben informar adecuadamente en sus respectivas Cuentas Anuales de la parte proporcional de activos, pasivos, gastos e ingresos que provienen de su colaboración en el IMIB, por lo que a la hora de formular las presentes cuentas no puede hacerse abstracción de que, a diferencia de otros organismos o sociedades, no se parte de cero a la hora de suministrar información contable.

Tal y como establece el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad la información contable tiene que ser, ante todo, relevante, útil y fiable. Por dicha razón, las presentes cuentas anuales muestran información agregada del IMIB, para facilitar el entendimiento de la actividad llevada a cabo en 2022, así como las magnitudes agregadas de balance y resultados.

#### b) Imagen fiel

Las cuentas anuales del IMIB son el resultado de la agregación de la parte del Balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias afectas a la actividad del IMIB de cada una de las entidades que lo forman y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados habidos durante el correspondiente ejercicio de la Entidad.

Las presentes Cuentas Anuales están formadas por el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria, elaborado conforme al párrafo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos.

De acuerdo con los artículos 1.6 y 20 de los Estatutos del IMIB, ha sido la FFIS la encargada de formular las presentes Cuentas Anuales.

Las presentes cuentas se muestran en euros, expresados sin decimales.

17/06/2024 13:44:30  
MARTINEZ LOZANO, MARIA FIERSANTA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07e0214a-2c9f-18dd-4232-0050569b6280

c) Principios contables no obligatorios aplicados:

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

No existe ninguna situación que implique una incertidumbre acerca de la valoración de los activos o pasivos en próximos ejercicios. Así mismo, no hay ninguna situación que pueda suponer una duda significativa en la continuidad de la Entidad en los próximos ejercicios. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se reconoce que el IMIB, tal y como se ha expuesto en la Nota 1, forma parte del Sector Público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que, por tanto, una parte significativa de sus ingresos proviene de los presupuestos de aquélla.

e) Comparación de la información

La información de las presentes cuentas anuales se muestra comparativa con la del ejercicio anterior, sin que exista ninguna restricción a la comparabilidad

f) Principio de importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el IMIB, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta el principio de importancia relativa en relación a las cuentas de 2023.

g) Agrupación de partidas:

No hay elementos agrupados en una misma partida.

h) Elementos recogidos en varias partidas:

No hay elementos recogidos en varias partidas.

i) Cambios en criterios contables:

No ha habido cambio alguno en criterios contables.

En este sentido la modificación del Plan General de Contabilidad aplicable de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera y la Quinta del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, correspondiente a los cambios introducidos en la Norma de Registro y Valoración 9ª y la Norma de Registro y Valoración 14ª se han tenido en cuenta aunque no han supuesto un cambio de políticas contables ni en este ejercicio 2023, ni en el anterior.

j) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio presente.



k. Hechos posteriores al cierre

La crisis sanitaria provocada por el COVID-19 no ha tenido efectos en las cuentas que hayan perdurado en el ejercicio 2023.

4. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

De acuerdo con la agregación llevada a cabo, el excedente del ejercicio de 2023 es 0 euros (0 también en 2022).

5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

De acuerdo con la Norma de Valoración 12ª del NPGC, así como la Norma de Valoración 2ª de la adaptación sectorial de contabilidad contenido en el Real Decreto 776/1998, los impuestos indirectos sólo se consideran mayor importe del inmovilizado cuando no son recuperables, no alterando la variación inicial los cambios realizados a final de ejercicio en el cálculo de la prorrata definitiva.

En particular se aplican los siguientes criterios para las partidas de inmovilizado intangible que tienen presencia en el Balance del IMIB:

- Propiedad Industrial: se valoran inicialmente a coste de adquisición o de producción, incluyendo los costes de registro y formalización. Se amortiza de manera lineal durante el tiempo que el IMIB ha previsto como vida útil (10 años)
- Aplicaciones Informáticas: bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de los programas informáticos. Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición. Su amortización se realiza linealmente, estimando como criterio general que tales activos tienen una vida útil de tres ejercicios. Los costes de mantenimiento se imputan a resultados en el ejercicio en que se devengan.
- Otro Inmovilizado Intangible: el IMIB tiene concedido el derecho de uso de sus instalaciones y oficinas por parte del Servicio Murciano de Salud. Dicha concesión de uso está registrada como una inmovilización intangible, amortizándose linealmente en función de la vida de la concesión, que es de 8 años. De igual manera, todas las obras de adecuación realizadas en dichas instalaciones han sido registradas como una inmovilización material, registrándose una amortización lineal desde el período de tiempo comprendido entre el momento en que dichas inmovilizaciones están en condiciones materiales de uso y el fin de la concesión por parte del Servicio Murciano de Salud.

b) Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien; no se incluyen los gastos financieros.

De acuerdo con la Norma de Valoración 12ª del NPGC, así como la Norma de Valoración 2ª de la adaptación sectorial de contabilidad contenido en el Real Decreto 776/1998, los impuestos indirectos sólo se consideran mayor importe del inmovilizado cuando no son recuperables, no alterando la



variación inicial los cambios realizados a final de ejercicio en el cálculo de la prorrata definitiva.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras se registran como mayor valor del bien, sólo si incorporan un aumento de su capacidad o eficiencia, productividad o un alargamiento de su vida útil. Los gastos de reparación y conservación se cargan contablemente como gastos en el ejercicio en que incurrten.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

Inmovilizado material	Años de vida útil estimada	Amortización %
<u>Construcciones</u>	50 años	2%
<u>Equipos para proceso de información</u>	4 años	25%
<u>Material ofimático</u>	6 años	15%
<u>Equipos de refrigeración</u>	5 años	18%
<u>Mobiliario</u>	10 años	10%
<u>Otro inmovilizado</u>	8 años	12%
<u>Material Laboratorio</u>	6 años	15%

Se han activado inmovilizaciones materiales, consistentes en material de proyección y audiovisual, amortizándose en función de la vida de concesión del inmueble donde están situadas, al considerar que razonablemente no se procederá a su reemplazo dentro de dicho período.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Entidad procede a estimar mediante el denominado “test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Entidad para la realización de dicho test es el siguiente: los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

El IMIB no cuenta con ningún activo usado bajo contrato de arrendamiento financiero.

**c) Arrendamientos:**

El IMIB registra como arrendamientos operativos aquellas operaciones por las cuales el arrendador no transfiere al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado



#### d) **Instrumentos financieros:**

**Activos Financieros:** la Entidad ha aplicado los siguientes criterios de valoración a los instrumentos financieros registrados a lo largo del ejercicio 2023.

Otros activos financieros. Se refiere a derechos de cobro a largo plazo por aportaciones plurianuales recibidas en el ejercicio. Se valora por el importe concedido (comprometido) en el ejercicio que se recibirán en ejercicios posteriores al inmediato siguiente.

La cuenta usuarios y otros deudores de la actividad propia recoge el derecho de cobro por las aportaciones reconocidas por la CARM y que están pendientes de cobro.

**Pasivos Financieros:** son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

#### e) **Impuestos sobre beneficios:**

Para la determinación de los resultados se aplican las disposiciones contenidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

#### f) **Ingresos y gastos:**

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad

#### g) **Provisiones y contingencias:**

Se consideran provisiones saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Las provisiones para pensiones y obligaciones similares se dotan en base a la estimación de los compromisos de pago futuros derivados del convenio colectivo.



## h) Existencias:

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Se aplica para su valoración el método de precio medio/coste medio ponderado. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El coste de producción incluye los costes de materiales, otros costes directos y la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectos correspondientes al período de producción y basados en el nivel de utilización de la capacidad normal de producción.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta deducidos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dichas correcciones son objeto de reversión si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa cuando se espera que los productos terminados a los que se incorporan sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar la corrección valorativa se toma como medida el precio de reposición.

### i) Gastos de personal:

El IMIB registra como gastos de personal los costes salariales que debe asumir por los emolumentos satisfechos a personal con contrato laboral. De acuerdo con la política contable de las entidades que constituyen el IMIB se registra el gasto por nóminas atendiendo al criterio contable de devengo, en función del bruto total satisfecho, sin tener en cuenta posibles retenciones a cargo del trabajador. De igual manera, se registra la cuota patronal a la que la Entidad queda obligada de acuerdo con la legislación laboral española. Los costes por aportaciones a sistemas de prestación definida se contabilizan por el importe efectivamente satisfecho.

### j) Subvenciones, donaciones y legados:

Para la determinación de la contabilización de las subvenciones se siguen las Normas de Valoración 18ª del NPGC, así como la Norma de Valoración 21ª de la adaptación sectorial del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. A tal efecto, a la hora de formular los presentes estados financieros, se ha seguido también de manera especial el criterio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, expresado en la Consulta número 6 de septiembre de 2008. De acuerdo con dichos criterios normativos, la Entidad procede al registro de las subvenciones de la siguiente manera:

En primer lugar, se distingue si las subvenciones recibidas tienen el carácter de reintegrable o no reintegrable.

Subvenciones, donaciones y legados no reintegrables: la Entidad considera como “no reintegrables” las subvenciones en las que se dan las siguientes circunstancias: (i) existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de alguna de las entidades que constituyen el IMIB; (ii) se han cumplido las condiciones necesarias para su concesión y (iii) no existen dudas razonables sobre la recepción de la misma. Aunque parte de las subvenciones son concedidas por Organismos Públicos que impulsaron la constitución de alguna de las entidades que constituyen el IMIB, no se considera que el otorgamiento de subvenciones por parte de dichos Organismos suponga una aportación directa a los fondos propios del IMIB. En todo caso dichas subvenciones



son tratadas de acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero de la Norma de Valoración 18ª del NPGC.

Así, dichas subvenciones se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit de explotación.
- Si son destinadas a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, se imputan como ingresos de dichos ejercicios.
- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.
- Si son concedidas para cancelar deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.
- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Si se reciben préstamos de entidades públicas a tipo de interés cero o a un tipo de interés inferior al de mercado, y atendiendo al fondo económico de la operación, se pondrá de manifiesto una subvención de carácter financiero, por la diferencia entre el importe recibido y el valor razonable de la deuda, calculada por el valor actual de los pagos a realizar descontados al tipo de interés de mercado.

No obstante lo anterior, el IMIB percibe subvenciones ligadas a proyectos de ejecución plurianual, que conlleva una serie de cumplimientos escalonados en diversos ejercicios. A tal efecto, el IMIB sólo reconoce como no reintegrable la parte de la subvención ligada al ejercicio en curso o a pasados ejercicios, en los que se dan las circunstancias establecidas en la normativa contable para ser consideradas como no reintegrables. Los fondos recibidos que se corresponden con partes de proyectos a ejecutar en ejercicios futuros son considerados como ligados a subvenciones reintegrables, contabilizándose de acuerdo con lo expuesto en el siguiente apartado.

#### Subvenciones de carácter reintegrables:

Se registran como pasivos del IMIB hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

#### Donaciones finalistas:

Con respecto a éstas cabe indicar que el IMIB es receptora de diversas donaciones asociadas a la ejecución de un proyecto, o a la realización de una determinada acción por parte de la entidad donataria. En tanto en cuanto se conviene libremente entre alguna de las entidades que constituyen el IMIB y la entidad donante que estas donaciones son irrevocables, y la entidad donante se compromete expresamente a no solicitar a alguna de las entidades que constituyen el IMIB el reintegro (sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad legal en otros ámbitos, en caso de que se pudiera entender que se ha incumplido lo dispuesto en el contrato de donación), el IMIB considera que estas donaciones como no reintegrables, y de acuerdo a lo establecido en el párrafo 1.1 de la Norma 18ª de Registro y Valoración del Plan General de Contabilidad, se registran directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, y por el principio de correlación de ingresos y gastos, si el IMIB aún no ha



registrado el gasto asociado al ingreso de la donación, periodifica dicho ingreso a la espera del registro del gasto

**k) Transacciones entre partes vinculadas:**

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

17/06/2024 13:44:30

MARTINEZ LOZANO, MARIA FIERESANTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07e021da-2c9f18dd-6232-0050569b6280



## 6. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

### a) Inmovilizaciones Intangibles:

Los saldos netos a 31 de diciembre, desglosados por cada una de las entidades colaboradoras son los siguientes:

	FFIS	UMU	SMS
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>26.255</b>	<b>19.775</b>	<b>0</b>
5. Aplicaciones informáticas	326	19.775	0
6. Derechos sobre activos cedidos en uso	25.929	0	0

Las aplicaciones informáticas consisten en:

- En el caso de FFIS, :

Denominación	Precio de adquisición	Fecha de adquisición	Amortización Acumulada	Valor neto contable
GRAPHPAD PRISM VERSION 9	4.773	31/01/2021	4.642	131
LICENCIA APLICACIÓN ESTADÍSTICA STATA/SE 17	1.394	04/06/2021	1.199	195

- En el caso de la UMU:

Denominación	Precio de Adquisición	Fecha de Adquisición	Amortización Acumulada	VNC a 31/12/2023	Ubicación
8 PROGRAMAS INFORMÁTICOS MARCA LT LABSTATION	414,48	07/09/2022	136,24	278,24	LAIB IMIB
PROGRAMA INFORMÁTICO, Marca: LICENCIA FAL EJERCICIO FISICO Y RENDIMIENTO HUMANO	4.833,95	03/03/2021	3.420,19	1413,76	LAIB IMIB
PROGRAMA INFORMÁTICO, Marca: ENDNOTE X20 WINDOWS/MAC,	149	22/12/2020	112,67	36,33	LAIB IMIB
PROGRAMAS INFORMÁTICOS, Marca: NEW PONEMAH, Modelo: SOFTWARE SYS SALE CONFIGURATION	8.789,25	18/05/2020	7.958,48	830,77	LAIB IMIB
SISTEMA GESTOR DE BASES DE DATOS, Marca: EDNOTE X9, Modelo: DOWNLOAD	278,3	25/05/2020	250,68	27,62	LAIB IMIB
SISTEMA GESTOR DE BASES DE DATOS,	732,61	25/10/2022	216,77	515,84	LAIB IMIB
3 PROGRAMAS INFORMÁTICOS MARCA LT LABSTATION	6.080,25	12/12/2022	1.599,21	4.481,04	LAIB IMIB
PROGRAMA ANÁLISIS ESTADÍSTICO	898,00	14/12/2022	234,96	663,04	LAIB IMIB
PROGRAMA INFORMÁTICO FISIOTERAPIA	471,90	12/07/2023	55,59	416,31	LAIB IMIB
SISTEMA GESTOR DE BASES DE DATOS	75,00	12/07/2023	8,84	66,16	LAIB IMIB
6 PROGRAMA INFORMÁTICO SWCOMER	14.988	12/12/2022	3.942	11.046	CEIB IMIB

Existen diecisiete aplicaciones informáticas totalmente amortizadas por 132.509,64 euros, además del certificado digital, por importe de 360 euros (propiedad de la FFIS) y doce aplicaciones informáticas totalmente amortizadas propiedad de la UMU quince en el LAIB por valor de 80.025 y cinco en el CEIB por valor de 67.455.

No ha habido provisiones correctivas de valor, dotadas o aplicadas, durante el ejercicio. Todo el inmovilizado intangible está afecto a la actividad del instituto.



Las concesiones por instalaciones cedidas se deben a cesiones gratuitas efectuadas por la CARM de los locales donde la Fundación tiene su sede administrativa. El importe de la cesión gratuita, 93.141 euros, se registra de acuerdo con la cuantificación de esta cesión elaborada por técnicos del Servicio Murciano de Salud, realizándose su amortización en función de la vida de cesión (4 años) y se registran en el IMIB de acuerdo por el porcentaje de dedicación de la misma al IMIB, realizándose su amortización en función de la vida de cesión.

Los datos de 2022 fueron:

	FFIS	UMU	SMS
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>44.455</b>	<b>30.082</b>	<b>0</b>
5. Aplicaciones informáticas	2.382	30.082	0
6. Derechos sobre activos cedidos en uso	42.073	0	0

Las aplicaciones informáticas consistían en:

- En el caso de FFIS, :

Denominación	Precio de adquisición	Fecha de adquisición	Amortización Acumulada	Valor neto contable
GRAPHPAD PRISM VERSION 9	4.773	31/01/2021	3.051	1.722
LICENCIA APLICACIÓN ESTADÍSTICA STATA/SE 17	1.394	04/06/2021	734	660

- En el caso de la UMU:

Denominación	Precio de Adquisición	Fecha de Adquisición	Amortización Acumulada	VNC a 31/12/2022	Ubicación
8 PROGRAMAS INFORMÁTICOS MARCA LT LABSTATION	414,48	07/09/2022	32,64	381,84	LAIB IMIB
PROGRAMA INFORMÁTICO, Marca: LICENCIA FAL EJERCICIO FISICO Y RENDIMIENTO HUMANO	4.833,95	03/03/2021	2.211,70	2.622,25	LAIB IMIB
PROGRAMAS INFORMÁTICOS, Marca: MICRO1401-3, Modelo: SIGNAL WINDOWS SOFTWARE	6.080,84	05/12/2019	4.668,92	1.411,92	LAIB IMIB
PROGRAMA INFORMÁTICO, Marca: GRAHPAD PRISM SUSCRPTION	319,56	15/11/2019	249,74	69,82	LAIB IMIB
PROGRAMA INFORMÁTICO, Marca: ENDNOTE X20 WINDOWS/MAC,	149	22/12/2020	75,42	73,58	LAIB IMIB
PROGRAMAS INFORMÁTICOS, Marca: NEW PONEMAH, Modelo: SOFTWARE SYS SALE CONFIGURATION	8.789,25	18/05/2020	5.761,17	3.028,08	LAIB IMIB
RENOVACION LIC. USO FARMACOLOGÍA	98	05/09/2019	81,35	16,65	LAIB IMIB
SISTEMA GESTOR DE BASES DE DATOS, Marca: EDNOTE X9, Modelo: DOWNLOAD	278,3	25/05/2020	181,10	97,20	LAIB IMIB
SISTEMA GESTOR DE BASES DE DATOS,	732,61	25/10/2022	33,62	698,99	LAIB IMIB
3 PROGRAMAS INFORMÁTICOS MARCA LT LABSTATION	6.080,25	12/12/2022	79,14	6.001,11	LAIB IMIB
PROGRAMA ANÁLISIS ESTADÍSTICO	898,00	14/12/2022	10,46	887,54	LAIB IMIB
6 PROGRAMA INFORMÁTICO SWCOMER	14.988	12/12/2022	195	14.793	CEIB IMIB

Existían diecisiete aplicaciones informáticas totalmente amortizadas por 132.509,64 euros, además del



certificado digital, por importe de 360 euros (propiedad de la FFIS) y doce aplicaciones informáticas totalmente amortizadas propiedad de la UMU nueve en el LAIB por valor de 73.526 y cinco en el CEIB por valor de 67.455

No había provisiones correctivas de valor, dotadas o aplicadas, durante el ejercicio. Todo el inmovilizado intangible está afecto a la actividad del instituto.

### b) Inmovilizaciones Materiales:

Los saldos a 31 de diciembre de 2023, desglosados por entidad aportante, son los siguientes:

	TOTAL	FFIS	UMU	SMS
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>13.194.722</b>	<b>1.588.087</b>	<b>9.122.117</b>	<b>2.484.518</b>
1. Terrenos y construcciones.	8.480.510	0	6.185.111	2.295.399
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	4.714.213	1.588.087	2.937.006	189.119

Los terrenos y construcciones se corresponden con los siguientes inmuebles:

- Por parte, de la UMU:

Construcciones	Coste construcción a 31/12/2023	AAIM a 31/12/2023	VNC a 31/12/2023	% Dedicación	VNC a 31/12/2023
Edificio LAIB	17.765.986	4.129.735	13.636.251	24,24 %	3.305.969
Edificio CEIB	2.258.559	625.836	1.643.791	100%	1.643.791
Aparcamientos	2.535.764	351.285	2.184.479	29,39	641.954

Terrenos	Coste construcción a 31/12/2023	AAIM a 31/12/2023	VNC a 31/12/2023	% Dedicación	VNC a 31/12/2023
Terrenos LAIB	2.019.244	0	2.019.244	22,60%	456.310
Terrenos CEIB				6,79%	137.087

17/06/2024 13:44:30

MARTINEZ LOZANO, MARIA FUERSANTA  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07e021da-2c9f-8b8d-6232-0050569b6280



- Por parte del SMS

Terrenos y construcciones	Coste construcción a 31/12/2023	AAIM a 31/12/2023	VNC a 31/12/2023	% Dedicación	VNC a 31/12/2023
Animalario	2.389.541	583.980	1.805.561	100%	1.805.561
Unidad Traslacional del Cáncer	416.068	108.881	307.188	100%	307.188
Centro Regional de Hemodonación (laboratorios)	1.078.696	217.141	861.555	21,20%	182649

De la cifra indicada en el balance de situación, 593.397 euros corresponden a terrenos y 7.887.113 euros a construcciones.

Los terrenos se refieren al LAIB y al CEIB.

No se incluye en las cuentas de 2023 adjuntas la valoración económica del derecho de uso correspondiente a la valoración de los terrenos relativos a las tres construcciones aportadas por el SMS dado que los terrenos del animalario y de la Unidad Traslacional del Cáncer son propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, cedidos a la CARM en virtud del Real Decreto 1474/2001 y adscrito al SMS por decreto 93/2001 en los términos que se establecen en las normas que lo regulan. En cuanto al Centro Regional de Hemodonación, fue adscrito por la CARM al SMS el 1 de enero de 1995.

En relación con las Instalaciones Técnicas, se corresponden con los siguientes activos:

- Por parte de la FFIS

Cuenta contable	Concepto	VNC a 31/12/2023
2170017	Ordenadores	50.862,34
2170018	Discos duros externos	15.809,06
2170020	Impresora y fotocopiadora	1.431,79
2170021	Monitores	2.064,56
2190001	Mobiliario de Oficina	7.248,86
2190002	Placas directorio	1,44
2190007	Pizarra de acero vitrificado 100x15	0,14
2190008	Cámara de fotos	153,00
2190011	Teléfonos móviles	103,22
2190013	Estantería + Estante Fijo	1,24
2190014	Teléfonos Analógicos	1,69
2190015	Proyectores	0
2190017	Obras en locales cedidos	0,03
2190019	Instalaciones y equipos de laboratorio	1.493.954,35
2190023	Mobiliario Proyectos	16.455,50

- Por parte de la UMU,

Cuenta contable	Concepto	VNC a 31/12/2023	Ubicación
214	utilaje	0	LAIB IMIB
215	maquinaria	1.346.986,25	LAIB IMIB
216	mobiliario	325.077,87	LAIB IMIB
217	ordenadores	118.555,68	LAIB IMIB
218	Elementos de transporte	1.684,25	LAIB IMIB
219	otro inmovilizado material	128.894,32	LAIB IMIB
215	maquinaria	975.833,47	CEIB IMIB
216	mobiliario	19.791,42	CEIB IMIB
217	ordenadores	2.975,98	CEIB IMIB
219	otro inmovilizado material	17.207,12	CEIB IMIB



Por parte del SMS:

Cuenta contable	Concepto	VNC a 31/12/2023	Ubicación
215	maquinaria	774,94	ANIMALARIO
216	mobiliario	34.349,36	ANIMALARIO
217	ordenadores	630,12	ANIMALARIO
216	mobiliario	4.032,81	AECC
217	ordenadores	2.469,54	AECC
219	otro inmovilizado material	8.933,96	BANCO DE CEREBROS
216	mobiliario	11.193,70	BANCO DE CEREBROS
219	otro inmovilizado material	17.632,05	BIOBANCOS
215	maquinaria	3.058,95	BIOBANCOS
216	mobiliario	26.119,27	BIOBANCOS
217	ordenadores	1.598,73	BIOBANCOS
216	mobiliario	9.898,00	INVESTIGACIÓN
219	otro inmovilizado material	67.077,64	INVESTIGACIÓN

No ha habido provisiones correctivas de valor, dotadas o aplicadas, durante el ejercicio. Todo el inmovilizado intangible está afecto a la actividad fundacional.

El desglose de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados a la fecha de cierre del ejercicio es el que se detalla a continuación:

UBICACIÓN	LAIB	CEIB	ANIMALARIO	AECC	CRH	BC	BIOBANCOS	INVESTIGACIÓN	VARIAS
TITULARIDAD	UMU	UMU	SMS	SMS	SMS	SMS	SMS		FFIS
Maquinaria	3.246.018	755.694	0	8.808	13.801	1.936			
Mobiliario	312.233	93.045	3.524	0	83.180		18.804	13.418	
Equipos para procesos de información	677.428	74.687	27.352	18.066	1.837			1.837	51.126
Otro Inmovilizado material	138.302	94.723	0	6.083	7.906			59.397	5.963.562
TOTAL	4.373.981	1.018.148	30.876	32.957	104.888	1.936	18.804	74.651	6.014.689

17/06/2024 13:44:30

MARTINEZ LOZANO, MARIA FUERSANTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMA-02e021da-2c9f-18dd-6232-0050569b6280

Los saldos a 31 de diciembre de 2022 fueron:

	TOTAL	FFIS	UMU	SMS
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>13.537.709</b>	<b>1.155.439</b>	<b>9.939.275</b>	<b>2.442.996</b>
1. Terrenos y construcciones.	8.619.851	0	6.262.363	2.357.488
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	4.917.859	1.155.439	3.676.912	85.508

Los terrenos y construcciones se correspondían con los siguientes inmuebles:

- Por parte, de la UMU:

Construcciones	Coste construcción a 31/12/2022	AAIM a 31/12/2022	VNC a 31/12/2022	% Dedicación	VNC a 31/12/2022
Edificio LAIB	17.765.986	3.774.415	13.991.571	24,24 %	3.392.113
Edificio CEIB	2.258.559	580.457	1.678.102	100%	1.678.102
Aparcamientos	2.491.599	301.451	2.190.149	29,39	643.620

Terrenos	Coste construcción a 31/12/2022	AAIM a 31/12/2022	VNC a 31/12/2022	% Dedicación	VNC a 31/12/2022
Terrenos LAIB	2.019.244	0	2.019.244	22,70%	458.310
Terrenos CEIB				4,47%	90.218

- Por parte del SMS

Terrenos y construcciones	Coste construcción	AAIM a 31/12/2022	VNC a 31/12/2022	% Dedicación	VNC a 31/12/2022
Animalario	2.389.541	535.976	1.853.565	100%	1.853.565
Unidad Traslacional del Cáncer	416.068	99.646	316.422	100%	316.422
Centro Regional de Hemodonación (laboratorios)	1.078.696	194.260	884.436	21,20%	187501

De la cifra indicada 548.528 euros correspondían a terrenos y 8.071.323 euros a construcciones.

Los terrenos se referían al LAIB y al CEIB.

No se incluyeron en las cuentas de 2022 la valoración económica del derecho de uso correspondiente a la valoración de los terrenos relativos a las tres construcciones aportadas por el SMS dado que los terrenos del animalario y de la Unidad Traslacional del Cáncer son propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, cedidos a la CARM en virtud del Real Decreto 1474/2001 y adscrito al SMS por decreto 93/2001 en los términos que se establecen en las normas que lo regulan. En cuanto al Centro Regional de Hemodonación, fue adscrito por la CARM al SMS el 1 de enero de 1995.

En relación con las Instalaciones Técnicas, a 31/12/2022 se correspondían con los siguientes activos:

- Por parte de la FFIS

Cuenta contable	Concepto	VNC a 31/12/2022
2170017	Ordenadores	40.926,62
2170018	Discos duros externos	15.216,93
2170020	Impresora y fotocopiadora	1.992,91
2170021	Monitores	1.550,66
2190001	Mobiliario de Oficina	3.543,29
2190002	Placas directorio	1,44
2190007	Pizarra de acero vitrificado 100x15	0,14
2190008	Cámara de fotos	214,00
2190011	Teléfonos móviles	120,55
2190013	Estantería + Estante Fijo	1,24
2190014	Teléfonos Analógicos	1,69
2190015	Proyectores	4,80
2190017	Obras en locales cedidos	0,03
2190019	Instalaciones y equipos de laboratorio	1.061.501,81
2190023	Mobiliario Proyectos	30.362,50

- Por parte de la UMU,

Cuenta contable	Concepto	VNC a 31/12/2022	Ubicación
214	utilaje	0	LAIB IMIB
215	maquinaria	1.627.851,17	LAIB IMIB
216	mobiliario	554.824,41	LAIB IMIB
217	ordenadores	112.812,25	LAIB IMIB
219	otro inmovilizado material	182.376,36	LAIB IMIB
215	maquinaria	1.147.900,10	CEIB IMIB
216	mobiliario	22.186,63	CEIB IMIB
217	ordenadores	4.632,48	CEIB IMIB
219	otro inmovilizado material	24.328,53	CEIB IMIB

Por parte del SMS:

Cuenta contable	Concepto	VNC a 31/12/2022	Ubicación
215	maquinaria	1.269,66	ANIMALARIO
216	mobiliario	664,65	ANIMALARIO
217	ordenadores	3.351,09	ANIMALARIO
216	mobiliario	76,24	AECC
217	ordenadores	1.671,12	AECC
219	otro inmovilizado material	1.587,25	C.R.H
216	mobiliario	12.850,36	BANCO DE CEREBROS
217	ordenadores	287,54	BIOBANCOS
216	mobiliario	7.356,36	INVESTIGACIÓN
219	otro inmovilizado material	56.393,81	INVESTIGACIÓN

No había provisiones correctivas de valor, dotadas o aplicadas, durante el ejercicio. Todo el inmovilizado intangible está afecto a la actividad fundacional.

El desglose de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados a la fecha de cierre del ejercicio 2022 era el que se detalla a continuación:

UBICACIÓN	LAIB	CEIB	ANIMALARIO	AECC	CRH	BC	VARIAS
TITULARIDAD	UMU	UMU	SMS	SMS	SMS	SMS	FFIS
Maquinaria	1.417.636	706.303	0	0	10.343	1.936	
Mobiliario	184.484	91.992	281	0	96.005	1.746	
Equipos para procesos de información	644.049	68.814	1.092	5.678	1.837		55.870
Otro Inmovilizado material	75.671	76.520	0	96.996	124.363		5.665.780
<b>TOTAL</b>	<b>2.321.841</b>	<b>943.628</b>	<b>1.373</b>	<b>102.673</b>	<b>232.548</b>	<b>3.682</b>	<b>5.721.650</b>

## 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Los arrendamientos de la IMIB son en todo caso, operativos, no financieros; en todos ellos, la FFIS, como entidad gestora del instituto actúa como arrendataria.

El IMIB sólo dispone de tres elementos bajo arrendamiento.

- El primero de ellos es el local cedido por el Servicio Murciano de Salud, del que se informa en las Notas 4 , 5, 17 y 19. Esta cesión se realiza gratuitamente.
- El segundo se refiere al arrendamiento de inmovilizados para el desarrollo de proyectos
- El tercero, se refiere al mantenimiento del albergue del dominio de la página web de la Fundación.

En ninguno de ellos hay opción alguna de adquirir la propiedad de los bienes usados.

En cualquiera de los casos, no hay pagos mínimos garantizados para el futuro, al devengarse el arrendamiento en función del uso que se haga de los equipos. Entre éstos se incluye el alquiler de apartado postal, el alquiler de equipo ofimático y de licencias de uso de aplicaciones ofimáticas. Se han devengado en el presente ejercicio 47.505 euros por estos arrendamientos (24.690 euros en 2022).

17/06/2024 13:44:30

MARTINEZ LOZANO, MARIA FUERSANTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-02e021da-2c9f-18dd-6232-9050569b6280



## 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 8.1 Activos financieros

- Activos financieros no corrientes

El órgano de gestión del IMIB recoge como otros activos financieros a largo plazo el importe del derecho de cobro a largo plazo frente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la mencionada aportación para la devolución de la ayuda reembolsable de dinamización de cuyas características se hace mención en el punto siguiente de la memoria (8.2) El montante de éste conceptos conforma la partida que luce en el apartado A.VI.5) del Balance. Los importes y plazos en los que se amortizará el activo financiero son los que se establecen en el siguiente cuadro:

Vencimiento derecho de cobro aportación CARM para la devolución del préstamo por ayuda de dinamización del proyecto ADE 210-00057 "Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria, IMIB"				
Partida presupuesto CARM	Proyecto	Año	Cuenta contable	Importe
12.03.00.413H,731.05	45746	2020	4708003	872.952
		2021	4708003	872.952
		2022	4708003	872.952
		2023	4708003	872.952
		2024	4708003	872.952
		2025	2508000	872.952
		2026	2508000	872.952
		2027	2508000	872.952
		2028	2508000	872.952
		2029	2508000	872.952
		2030	2508000	872.952
		2031	2508000	872.952
2032	2508000	872.952		

- Activos financieros corrientes:

Entre los activos a corto plazo se recogen tanto el derecho de cobro de la FFIS por la aportación realizada por la CARM y no cobrada para compensar pérdidas por importe de 72.994 € como el derecho de cobro correspondiente a la ayuda de dinamización que vence en 2024 por importe de 872.952 y las vencidas en 2020,2021,2022 y 2023 del mismo importe.

### 8.2 Pasivos Financieros

- Pasivos a largo plazo:

El importe reflejado en balance se corresponde con el registro de una ayuda reembolsable percibida por la FFIS como órgano de gestión del IMIB con las siguientes características:

**Proyecto:** Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria (IMIB)

**Objeto:** Creación -constitución- y puesta en funcionamiento del IMIB - selección de grupos, plan científico y acreditación como IIS, creación de las infraestructuras y recursos materiales y humanos necesarias que den apoyo al Plan científico del IMIB y que complementen los recursos ya aportados por los diferentes grupos e instituciones que lo integran y provisión de servicios de apoyo tecnológico a la investigación sanitaria coordinados

**Financiador:** Ministerio de Ciencia e Innovación.

**Plazo de ejecución:** 4 años: anualidad 1- 6.000.000, anualidad 2- 4.000.000, anualidad 3- 1.500.000, anualidad 4-. 400.000 (ampliada fecha de ejecución del proyecto a 31/12/17).

**Devolución:** 15 años con 3 Años de carencia desde la finalización del proyecto (cuotas anuales de principal más intereses de 872.952 € cuya primera cuota tiene vencimiento 2018)

**Garantía:** Previo al cobro de cada anualidad la FFIS ha obtenido certificado de la Consejería de Sanidad por la que se compromete al reintegro de la ayuda. Las cuantías correspondientes a la devolución plurianual de la ayuda han sido incluidas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma



de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

**Tipo de interés.-** 1,22%

**Sistema de amortización:** Francés.

En el ejercicio 2018 se recibió una aportación plurianual por parte de la CARM para la devolución total de la ayuda reembolsable (incluidos intereses financieros). En este sentido y en la medida que dicha aportación presupuestaria se aplica a la cancelación de un pasivo financiero concedido para una finalidad específica la imputación a resultados se realiza atendiendo a los bienes que dicho pasivo financia. Así los asientos realizados en 2018 fueron los siguientes:

1. Cuando se recibió la aportación:

importe debe	cuenta debe		cuenta haber	importe haber
872.952,27	4708	a	475	13.094.284,05
12.221.331,78	2508	a		

2. Por su aplicación a los activos que financia:

importe debe	cuenta debe	cuenta haber	comentario explicativo	importe haber
13.094.284,05	475	a 1301181	130 (gastos financieros no subvencionados pendientes devengo)	654.750,73
		1130000	Reservas (gastos financieros no subvencionados de años anteriores)	539.533,32
		1301182	130 (Valor neto contable de equipos financiados por la ayuda)	1.199.876,00
		1130000	Reservas (dotación a la amortización de los equipos financiados por la ayuda de años anteriores)	1.191.125,32
		1301183	130 (Valor neto contable de equipos financiados de forma parcial)	182.734,79
		1130000	Reservas ((dotación a la amortización de los equipos financiados parcialmente por la ayuda de años anteriores))	938.154,12
		1301182	130 (Valor neto contable Activo financiero)	8.388.109,77

3. Por la cancelación del activo financiero

importe debe	cuenta debe	cuenta haber	comentario explicativo	importe haber
8.388.109,77	1301182	a 2520001	Deterioro de activo financiero UMU	8.088.109,77
		2520002	Deterioro de activo financiero SMS	300.000,00

A 31 de diciembre se recogen como gasto e ingreso financiero la diferencia entre el tipo de interés exigido en la deuda (1,22%) y el tipo de interés que se ha considerado como de mercado, 5%. Por otra parte, la diferencia entre tipos de interés se considera como subvención solo en función del tanto por ciento ejecutada con la ayuda. Por dicho motivo, en 2023 se consideran gastos financieros la cantidad de 314.208 (340.815 en 2022) e ingresos financieros aplicando el principio de correlación de ingresos y gastos considerados como subvención 258.217 euros (278.923 euros en 2022). La diferencia entre gastos e ingresos financieros 55.991 euros (61.892 euros en 2022) se financian con la aportación de la CARM para la devolución del préstamo.

Por tanto, los saldos de las cuentas afectadas, a 31 de diciembre de 2023 son los que se reflejan a continuación:



1) CUENTAS AYUDA ESTATAL

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Intereses devengados	Pago	Traspaso de l.p. a c.p.	Saldo Final
1710001	AYUDAS REEMBOLSABLES MICIN: IMIB	6.154.871	314.208		-872.952	5.596.127
4750701	MICIN AYUDAS REEMBOLSABLES IMIB CORTO PLAZO	872.952	0	-872.952	872.952	872.952
1301137	SUBV. INTERESES AYUDA REEMB. IMIB.	1.414.568	-258.217			1.156.351

2) CUENTAS APORTACIÓN CARM:

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Intereses devengados	Ejecución	Traspaso de l.p. a c.p.	Saldo Final
1301181	CONSEJERIA AYUDAS REEMBOLSABLES IMIB SUBVENCIÓN INTERESES	287.131	-55.991			231.140
1301182	MICIN AYUDAS REEMBOLSABLES IMIB EQUIPAMIENTO CONSEJERIA	20.518		13.790		6.728
1301183	MICIN AYUDAS REEMBOLSABLES IMIB EQUIPAMIENTO ANIMALARIO COFINANCIADO	72.717		27.411		45.307
2508000	CRÉDITO A L.P DE AAPP PARA DEVOLUCION PRESTAMO	7.856.570			872.952	6.983.618
1130000	RESERVA VOLUNATARIA	2.668.813				2.668.813

Los plazos de devolución de la mencionada ayuda son los que se recogen en la siguiente tabla:

Vencimiento por año	2023	
	Corto plazo	Largo plazo
2023	872.952	0
2024		778.847
2025	-	834.925
2026		841.001
2027		847.121
Más de 5 años	-	3.450.584
	<u>872.952</u>	<u>6.752.478</u>

17/06/2024 13:44:30

MARTINEZ LOZANO, MARIA FUERSANTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07e021da-2c9f-8b8d-6232-0050569b6280



## 9. FONDOS PROPIOS

Los fondos propios del IMIB lo componen por un lado las aportaciones de inmovilizado que recogen los distintos socios del IMIB, con el siguiente desglose:

- FFIS 3.526.527 € (3.798.509 € en 2022)
- UMU 9.141.892 € (9.969.357 € en 2022)
- SMS 2.484.518 € (2.452.093 € en 2022)

En los activos de la UMU y del SMS se incluyen la parte de los activos financiados por la ayuda de dinamización cuya aportación realiza la CARM a través de la FFIS por un montante de 8.088.110 € y 300.000 € respectivamente que venían minorando las aportaciones de tales entidades con anterioridad a 2018.

Por otra parte, se recogen los resultados obtenidos por el órgano de gestión desde su constitución como consecuencia de la ejecución de la ayuda de dinamización que han sido restituidas con la aportación de la CARM para la devolución de la misma y cuyo desglose es el siguiente:

- Excedentes negativos de ejercicios anteriores por ayuda de dinamización -1.941.181 €
- Aportación CARM para devolución del préstamo (reservas por gastos realizados años anteriores) 2.668.813 €

**Los movimientos acaecidos en los Fondos propios del IMIB se reflejan en el siguiente cuadro:**

Concepto \ Año	Acumulado hasta 2023	Devengado 2023	total
Gastos realizados con cargo a la ayuda de dinamización	-956.121	0	-956.121
Amortización de los inmovilizados adquiridos con cargo a la ayuda	-2.547.845	-173.556	-2.605.824
Gastos financieros devengados de la ayuda	-3.706.522	-340.815	-4.020.730
Ingresos financieros por subvención de intereses de la ayuda	2.799.369	278.923	3.057.586
Aportación CARM para devolución del préstamo traspaso a resultados	1.656.995	218.669	1.754.186
Aportación CARM gastos corrientes órgano de gestión	85.310	16.778	102.089
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>-2.668.813</b>	<b>0</b>	<b>-2.668.813</b>
Aportación para compensar pérdidas	727.631		727.631
Aportación CARM para devolución del préstamo (reservas por gastos de ejercicios anteriores)	2.668.813		2.668.813
Resto aportaciones de los socios	15.483.231	-205.856	15.152.937
<b>Variación Fondos propios por resultados del ejercicio</b>	<b>16.210.862</b>	<b>-205.856</b>	<b>15.880.569</b>

17/06/2024 13:44:30

MARTINEZ LOZANO, MARIA FUERSANTIA  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-02e021da-2c9f-8b4d-6232-0050569b6280



## 10. SITUACIÓN FISCAL

### a) Impuesto sobre Sociedades.

El IMIB, entidad constituida por la suma de varias entidades, sólo es sujeto pasivo de dicho impuesto en la medida que lo son las entidades que lo forman y, como tal, queda plenamente sujeta a la liquidación y presentación en plazo no por ella ya que no tiene personalidad jurídica sino por parte de cada una de las entidades que lo forman.

Se han considerado exentos la totalidad de los ingresos obtenidos por la Fundación (entidad que dota de personalidad jurídica al IMIB) a lo largo de 2023. Un breve resumen de los ingresos obtenidos es el que a continuación se expone:

Descripción de la cuenta	Importe	Comentario
Ingresos por formación	-14.155	Exención de explotaciones económicas de organización de conferencias, coloquios, cursos o seminarios Art. 7.8º
Ingresos por investigación	-1.536.014	Exención de explotaciones económicas investigación científica y desarrollo tecnológico: Artículo 7,3º
Donaciones, subvenciones e ingresos por convenios	-13.262.964	Exención de donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines propios de la entidad: Artículo 6,1º a)
Servicios y gestión	-55.127	Fundamentalmente ingresos derivados de la suscripción de convenios de colaboración para la tutela y desarrollo de proyectos de gestión de investigación científica y médicas. Exentos en virtud del Artículo 7,3º
Otros ingresos financieros	-342.711	Exención de rentas derivadas del patrimonio mobiliario de la entidad. Artículo 6,2º

De modo análogo a la consideración de ingresos exentos, la Fundación no ha considerado como deducible ninguno de los gastos soportados, por lo que no ha procedido a contabilizar ningún crédito impositivo o derecho frente a la Hacienda Pública contra obligaciones fiscales futuras. No se ha registrado ninguna diferencia temporaria, imponible o deducible, como consecuencia de divergencias entre el criterio contable y fiscal. Por tal motivo, no se ha procedido al registro de ningún gasto por impuesto. Dada la exención de la Fundación en todos los ingresos derivados de la explotación de su patrimonio, tampoco han existido saldos de retenciones a su favor.

Los datos de 2022 fueron:

Descripción de la cuenta	Importe	Comentario
Ingresos por formación	-17.128	Exención de explotaciones económicas de organización de conferencias, coloquios, cursos o seminarios Art. 7.8º
Ingresos por investigación	-1.384.937	Exención de explotaciones económicas investigación científica y desarrollo tecnológico: Artículo 7,3º
Donaciones, subvenciones e ingresos por convenios	-11.914.933	Exención de donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines propios de la entidad: Artículo 6,1º a)
Servicios y gestión	18.342	Fundamentalmente ingresos derivados de la suscripción de convenios de colaboración para la tutela y desarrollo de proyectos de gestión de investigación científica y médicas. Exentos en virtud del Artículo 7,3º
Otros ingresos financieros	-349.052	Exención de rentas derivadas del patrimonio mobiliario de la entidad. Artículo 6,2º

## 11. INGRESOS Y GASTOS

### Ingresos de la entidad por la actividad propia.

Los ingresos de la actividad propia del IMIB se obtienen mediante:

- Aportaciones de usuarios: como tales se recogen los ingresos recibidos por en IMIB por facturaciones realizadas por proyectos de investigadores del IMIB y cuyo detalle es el siguiente:
  - Ingresos por formación: 14.155 € (17.128 € en 2023)
  - Ingresos por investigación: 134.894 € (203.803 € en 2022)
  - Ingresos por ensayos clínicos: 1.401.120 € (1.181.133 € en 2022)
- Ingresos de promociones: En ello se recogen ingresos por convenios de colaboración empresarial recibidos en el ejercicio por importe de 602.349 € (402.057 € en 2022).
- Subvenciones: Como tales se recogen las aportaciones presupuestarias y subvenciones recibidas para la realización de proyectos por la entidad gestora, cuyo importe ha ascendido a 7.360.195 € (6.384.599 € en 2022).  
Asimismo, se han incluido como subvenciones las aportaciones realizadas al IMIB por la UMU 2.230.343 € (2.336.195 € en 2022) y por el SMS 570.555 € (806.488 € en 2022).
- Donaciones y legados recibidos por la FFIS como entidad gestora del IMIB para realizar proyectos de investigación 385.661 € (278.722€ en 2022).

El detalle de los mismos por cada uno de los socios del IMIB es el que se indica a continuación:

	FFIS	SMS	UMU
<b>Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>	<b>9.898.374</b>	<b>570.555</b>	<b>2.230.343</b>
*) Aportaciones de usuarios	1.550.169	0	0
*) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	602.349	0	0
*) Subvenciones imputados al resultado del ejercicio	7.360.195	570.555	2.230.343
*) Donaciones y legados imputados a resultado del ejercicio	385.661	0	0

### Otros ingresos de la actividad

Los importes se corresponden con las facturaciones privadas realizadas por una actividad que no es la principal del IMIB y cuyo montante es de 55.127 € en 2023 (18.342 € en el año 2022). Todas ellas se realizaron a través de la entidad de gestión.

### Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio

Como tales se recoge el traspaso a resultado de las subvenciones y donaciones que financian inversiones. En este sentido se incluyen las aportaciones que realizan las entidades no gestoras por la depreciación de los activos que aportan al IMIB. El desglose por cada uno de los socios es:

	FFIS	SMS	UMU
<b>Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>	<b>425.456</b>	<b>455.928</b>	<b>1.232.476</b>
*) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio	293.763	0	0
*) Donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio	131.693	455.928	1.232.476

### Ingresos financieros

Los ingresos financieros se corresponden con las remuneraciones percibidas por la FFIS de sus posiciones en entidades financieras de fondos IMIB, de los que se informa en la Nota 5 de la presente Memoria, así como del registro de la ayuda reembolsable con un tipo de interés inferior al de mercado con el siguiente desglose:



- Remuneraciones de entidades financieras: 28.503 € (65€ en 2022).
- Ayuda reembolsable otorgada a tipo inferior al de mercado: 314.208 € (348.988 € en el año 2022).

### Gastos de la actividad del IMIB.

El desglose de los gastos realizados por el IMIB por cada una de las entidades que conforman el instituto es el que se detalla a continuación:

	FFIS	SMS	UMU
<b>2. Gastos por ayudas y otros</b>	<b>-266.006</b>	<b>0</b>	<b>-12.526</b>
a) Ayudas monetarias	-239.919	0	-12.526
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-26.088	0	0
<b>3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>0</b>	<b>-15.161</b>	<b>0</b>
<b>5. Aprovisionamientos</b>	<b>-2.099.379</b>	<b>-123.069</b>	<b>0</b>
<b>7. Gastos de personal:</b>	<b>-6.408.828</b>	<b>-82.390</b>	<b>-963.811</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-4.890.317	-80.598	-778.454
b) Cargas sociales	-1.518.511	-1.792	-185.358
<b>8. Otros gastos de la actividad</b>	<b>-1.181.439</b>	<b>-349.935</b>	<b>-1.253.966</b>
a) Servicios exteriores	-1.178.488	-349.935	-1.253.966
b) Tributos	-2.952	0	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0
<b>9. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-442.235</b>	<b>-455.928</b>	<b>-1.232.476</b>

### Gastos por ayudas

En 2023 se han realizado entregas dinerarias para la realización de proyectos colaborativos por un montante de 252.445 €, de los cuales 12.526 € las ha dado la UMU (6.356 € en 2022) y el resto 239.919 € la FFIS (250.238 € en 2022).

Asimismo, se han producido devoluciones de proyectos del IMIB por importe de 26.088 € (217.124 € en 2022).

### Aprovisionamientos

El desglose de la partida de aprovisionamientos es el siguiente:

- Compras de materiales: 1.388.865 € (1.175.871 € en 2022)
- Trabajos realizados por otras empresas: 833.583 € (818.449 € en 2022)



## Otros gastos de la actividad

Entre estos destaca por su montante el importe recogido en servicios exteriores cuyo desglose es el siguiente:

62. SERVICIOS EXTERIORES.	FFIS	UMU	SMS	2022
621. Arrendamientos y Cánones.	47.505	0	0	24.690
622. Reparaciones y Conservación.	158.214	7.064	27.076	158.744
623. Servicios de profesionales independientes.	56.088	314.145	0	309.506
624. Transportes.	0	2.116	0	7.640
625. Primas de seguros.	77.786	0	0	56.389
626. Servicios bancarios y similares.	3.649	0	0	3.923
627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	1.275	680	586	27.319
628. Suministros.	1.115	565.439	0	791.260
629. Otros servicios.	832.855	364.523	322.273	1.295.665

## Gastos de personal

El IMIB no tiene personal directamente contratado, ni tiene obligaciones laborales ni sociales a este respecto. Las cifras consignadas en la cuenta de resultados se corresponden con el coste salarial del personal contratado por el órgano de gestión del IMIB 6.408.828 € (5.386.437 € en 2022) y el personal contratado para los proyectos del IMIB solicitados a través de la UMU 963.811 € (906.184 € en 2022) y del SMS por 82.390 € (79.613 € en 2022).

## Amortización del inmovilizado

Como tal se recoge la amortización de aquellos activos adscritos al IMIB.

## Gastos financieros

Los gastos financieros se corresponden casi en exclusiva con el devengo de intereses de la ayuda reembolsable de la que se informa en la Nota 8 y a los derivados de la devolución de ayudas no ejecutadas en su totalidad en el plazo establecido.

## 12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El IMIB dotó en 2022 provisión para cubrir posibles indemnizaciones por la demanda interpuesta al cierre del ejercicio por importe de 32.698 euros el órgano de gestión, de las cuales 24.056 euros correspondían al IMIB. La vista se celebró en abril de 2023 y se condenó a la entidad a satisfacer 25.050 por despido improcedente, cantidad inferior en 7.648 euros a la dotada en el año 2022

El análisis de los movimientos de la provisión en el órgano de gestión en el ejercicio 2023 es el siguiente:

Cuenta contable	importe	cuenta de balance	partida balance	cuenta de resultados	partida cuenta resultados
Saldo al inicio del ejercicio	32.698				
Dotaciones	0 €	5290000	I PASIVO CORRIENTE	6410000	7 a)
Aplicaciones	-32.698 €	5290000	I PASIVO CORRIENTE	6410000	7 a)
Saldo al cierre del ejercicio	0				



### 13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Entidad no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni ha incurrido en gastos significativos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la Entidad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

### 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Al margen de la ayuda reembolsable de la que se informa en la Nota 8, los ingresos de subvenciones, desglosadas por proyectos, entidad receptora y conciliación con la cuenta de resultados, son las que figuran en el anexo I de estas cuentas. Por otra parte, se han recogido como subvenciones los gastos aportados por cada uno de los socios al IMIB

La partida de 1.439.526 euros (1.794.935 euros en 2022) que luce en el apartado A3) del pasivo de balance se corresponde:

- Al diferencial entre el tipo de interés de mercado de la ayuda reembolsable de la Nota 8 y el interés al que ha sido concedida a FFIS 1.156.351 euros (1.414.357 € en 2022)
- A la parte de la aportación para la devolución del préstamo que realiza la CARM a la que se hace referencia en el mismo punto en la parte que se destina a financiar equipos adquiridos con la ayuda 52.035 € (93.235 euros en 2022)
- A cubrir los intereses no financiados por la ayuda 231.140 € (287.131 euros el año anterior).

### 15. INVENTARIO

El inventario se muestra en el Anexo II de las presentes cuentas anuales

### 16. OPERACIONES CON ENTIDADES VINCULADAS

La información que se integra en la cuenta de pérdidas y ganancias incluye los ingresos y gastos de todos los socios del IMIB sin que se hayan producido operaciones con entidades vinculadas a ellas.

### 17. OTRA INFORMACIÓN

No se han otorgado autorizaciones por parte de la Junta de Gobierno ni del Comité Permanente para la realización de actuaciones atípicas.

Los miembros de la Junta de Gobierno y del Comité Permanente no han percibido importe alguno en concepto de sueldos, dietas o remuneraciones de cualquier clase por su pertenencia a dichos órganos de gobierno, así como tampoco se han concedido anticipos, créditos o garantías de cualquier naturaleza.

La Entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto de los miembros de la Junta de Gobierno.

La composición de la Junta de Gobierno a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

1. Presidencia: Titular de la Consejería que ostente la responsabilidad en materia de Sanidad. **D. Juan José Pedreño Planes**
2. Vicepresidencia: Rector de la Universidad de Murcia **D. José Luján Alcaraz**

Vocales:



1. Titular de la Dirección General que ostente la responsabilidad en materia de fomento de la investigación sanitaria. **(D. Jesús Cañavate Gea)**
2. Titular de la Dirección General que tenga atribuidas las competencias en investigación e innovación. **(D. Antonio Caballero Pérez)**
3. Titular de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud **(Dña. Isabel Ayala Viguera)**.
4. Titular de la Dirección Gerencia del Área de salud en la que se encuentra el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca. **(D. Amancio Marín Sánchez)**
5. Titular del Vicerrectorado con competencias en materia de investigación de la Universidad de Murcia **Dña. María Senena Corbalán García**
6. Titular del Vicerrectorado con competencia en materias de ciencias de la Salud de la Universidad de Murcia. **Dña Paloma Sobrado Cano.**
7. Titular del Vicerrectorado con competencia en materias de Infraestructuras **D<sup>a</sup> María Belén López Morales.**
8. Director del IMIB. **(D. Pablo Ramírez Romero)**
9. Director del Órgano de gestión del IMIB, que actúa como Secretario de la Junta de Gobierno **(Dña. Fuensanta Martínez Lozano).**
10. Titular de la presidencia de la AECC **(D. Manuel Molina Boix).**

Por su parte la composición del Comité Permanente del IMIB es el que se indica a continuación:

1. Presidencia: Titular de la Dirección General que ostente la responsabilidad en materia de fomento de la investigación sanitaria. **(D. Jesús Cañavate Gea)**

Vocales:

1. Titular de la Gerencia del Área de salud en la que se encuentra el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca o persona en quien delegue. **(D. Amancio Marín Sánchez)**
2. Titular del Vicerrectorado con competencias en materia de investigación de la Universidad de Murcia o persona en quien delegue **Dña. María Senena Corbalán García**
3. Titular del Vicerrectorado con competencia en materias de ciencias de la Salud de la Universidad de Murcia **Dña Paloma Sobrado Cano.**
4. Director del IMIB, que podrá delegar su voto en alguno de los subdirectores Científicos. **(D. Pablo Ramírez Romero)**
5. Director del Órgano de gestión del IMIB o persona en quien delegue que actúa como Secretario del Comité Permanente **(Dña Fuensanta Martínez Lozano).**

17/06/2024 13:44:30

MARTINEZ LOZANO, MARIA FUENSANTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-02e021da-2c9f-88dd-6232-0050569b6280

La composición de la Junta de Gobierno a 31 de diciembre de 2022 era la siguiente:

3. Presidencia: Titular de la Consejería que ostente la responsabilidad en materia de Sanidad. **D. Juan José Pedreño Planes**
4. Vicepresidencia: Rector de la Universidad de Murcia **D. José Luján Alcaraz**

Vocales:

1. Titular de la Dirección General que ostente la responsabilidad en materia de fomento de la investigación sanitaria. **(D. Jesús Cañavate Gea)**
2. Titular de la Dirección General que tenga atribuidas las competencias en investigación e innovación. **(Dña. María Isabel Fortea Gorbe)**
3. Titular de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud **(D. Francisco José Ponce Lorenzo)**.
4. Titular de la Dirección Gerencia del Área de salud en la que se encuentra el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca. **(D. Francisco Soriano Cano)**
5. Titular del Vicerrectorado con competencias en materia de investigación de la Universidad de Murcia **Dña. María Senena Corbalán García**
6. Titular del Vicerrectorado con competencia en materias de ciencias de la Salud de la Universidad de Murcia. **Dña Paloma Sobrado Cano.**
7. Titular del Vicerrectorado con competencia en materias de Infraestructuras **D<sup>a</sup> María Belén López Morales.**
8. Director del IMIB. **(D. Pablo Ramírez Romero)**
9. Director del Órgano de gestión del IMIB, que actúa como Secretario de la Junta de Gobierno **(Dña. Fuensanta Martínez Lozano).**
10. Titular de la presidencia de la AECC **(D. Manuel Molina Boix).**

Por su parte la composición del Comité Permanente del IMIB era el que se indica a continuación:

2. Presidencia: Titular de la Dirección General que ostente la responsabilidad en materia de fomento de la investigación sanitaria. **(D. Jesús Cañavate Gea)**

Vocales:

1. Titular de la Gerencia del Área de salud en la que se encuentra el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca o persona en quien delegue. **(D. Francisco Soriano Cano)**
2. Titular del Vicerrectorado con competencias en materia de investigación de la Universidad de Murcia o persona en quien delegue **Dña. María Senena Corbalán García**
3. Titular del Vicerrectorado con competencia en materias de ciencias de la Salud de la Universidad de Murcia **Dña Paloma Sobrado Cano.**
4. Director del IMIB, que podrá delegar su voto en alguno de los subdirectores Científicos. **(D. Pablo Ramírez Romero)**
5. Director del Órgano de gestión del IMIB o persona en quien delegue **(Dña Fuensanta Martínez Lozano).**

Actuaba como secretario del Comité Permanente el subdirector Técnico del IMIB, con voz, pero sin voto **(Dña. Mar Vázquez de Praga).**

## - D. FORMULACIÓN DE CUENTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, así como en los Estatutos del IMIB, el Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia formula las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de resultados y memoria, así como sus correspondientes Anexos I, II y III) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

Murcia, 17 de junio de 2024

17/06/2024 13:44:30

MARTINEZ LOZANO, MARIA FUERSANTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07e021da-2c9f-18dd-6232-0050569b6280